

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas en primer y segundo a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S. A.**, (continuador jurídico del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**), por las sumas de doscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos dominicanos con 17/100 (**RD\$272,432.17**) y tres millones ochocientos mil pesos dominicanos con 0/100 (**RD\$3,800,000.00**), sobre el inmueble descrito como "porción de terreno, con una superficie de 11,026.80 metros cuadrados, identificado con la matrícula núm. 3000574545, dentro del inmueble: parcela 1-B-REF-3-REF, del Distrito Catastral núm. 05, ubicado en Piedra Blanca, Monseñor Nouel".